ACTA O CONSTANCIA INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Nro. 011 DEL AÑO 2.023

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO / NIT: 890.000.441-4
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2023
TIPO DE CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CALARCA.***
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000) MONTO AGOTABLE, incluido impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato**

1

El día dieciséis (16) del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2.023) el Comité Evaluador que ha sido conformado a través de la **Resolución Nro. 233 de fecha 13 de Marzo del año 2.023**, expedida por el Secretario Administrativo [1] del Municipio de Calarcá Quindío, acto que reposa en el expediente contractual anterior al presente informe, se ha reunido para dejar constancia a través del presente escrito sobre la **EVALUACIÓN realizada a la propuesta con el MENOR PRECIO presentada dentro del proceso contractual de la referencia.**

Dicho Comité Evaluador ha sido conformado por servidores públicos y colaboradores (contratistas)[1] de la Administración Municipal de Calarcá Quindío, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.018, en su Artículo: 2.2.1.1.2.2.3., designando las siguientes personas para que lo integren:

A. **MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS**, Contratista perteneciente a la Secretaría Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará el componente económico y financiero de la oferta de menor precio presentada.

B. **ALEJANDRO LÓPEZ MADRID,** Abogado contratista perteneciente a la Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien revisará la capacidad jurídica.

C. **LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO,** Subsecretaria Administrativa del Municipio de Calarcá, quien revisara capacidad jurídica de la oferta de menor precio presentada.

Que el proponente u oferente **WILSON GUTIERREZ FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro.: 9.809.761 de Tebaida Quindío, presento oferta dentro del término establecido para ello en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II.

En ese orden de ideas, el comité evaluador procedió a verificar y **EVALUAR** la oferta más económica presentada por el proponente: **WILSON GUTIERREZ FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro.: 9.809.761 de Tebaida Quindío, proponente que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes determinados en la invitación publica del proceso adelantado bajo la modalidad de selección: Mínima Cuantía Nro. 011 del año 2.023, particularmente en su capítulo 4to.

El comité evaluador, al momento de la verificación económica y financiera de la oferta presentada por el proponente pudo evidenciar precios artificialmente bajos en los ítems descritos a continuación:

ITEM Nro. 1	VALOR TOTAL ENTIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PROPONENTE INCLUIDO IVA	PORCENTAJE PRECIO ARTIFIALMENTE BAJO
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: MARCA: NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA / COLOR BLANCO / PLACA: OQC-549 / MODELO: 2012 / Nro. MOTOR: KA24-595219A	**$28.755.365**	**$ 17.905.000**	**37,73%**

[1] Ley 80 del año 1.993, Artículo 3 Inciso 2.

ACTA O CONSTANCIA INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Nro. 011 DEL AÑO 2.023

ÍTEMS Nros. 2 Y 3 2) IDENTIFICACION DEL VEHICULO: MARCA: CHEVROLET LUV 2300 VOLCO DE ESTACAS / COLOR: BEIGE / PLACA: OQC-510 / MODELO: 1990 / Nro. MOTOR: 767457 3) IDENTIFICACION DEL VEHICULO: MARCA: CHEVROLET LUV 2.300 DOBLE CABINA / COLOR: BEIGE / PLACA: OQC-515 / MODELO: 1991 / Nro. MOTOR: 954920	$30.010.215	$ 14.355.500	52,16%
ÍTEM Nro. 4 IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: CHEVROLET NHR 4X2 FURGON CC 2800 / COLOR BLANCO / PLACAS: OQC-539/ MODELO: 2000 / Nro. MOTOR: 625312	$26.619.761	$ 17.612.000	33,83%
ÍTEM Nro. 5 IDENTIFICACION DEL VEHICULO: MARCA: VOLKSWAGEN AMAROK TRENDLINE / DOBLE CABINA COLOR: GRIS OSCURO / PLACAS: OQC552 / MODELO: 2019 / Nro. MOTOR: CNF095817	$52.368.354	$ 38.120.000	27,20%
ÍTEM Nro. 6 IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: MONTERO MITSUBISHI 4X4 / COLOR: ROJO / PLACAS: OQC-526 / MODELO: 1996 / Nro. MOTOR: 4G54LE1840	$23.461.225	$ 15.412.500	34,30%
ÍTEM Nro. 7 IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: CAMIONETA 4 PUERTAS FORD ECOESPORT / COLOR ROJO / PLACAS: OQC-545/ MODELO: 2005 /Nro. MOTOR: 5A30923	$31.403.011	$ 18.509.000	41,05%
ÍTEMS Nros. 8 Y 9 8) IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: MARCA: CHEVROLET AVEO / PLACAS: QHJ-045 / COLOR: GRIS PLATA / MODELO: 2008 / Nro. MOTOR: F14D3800844C 9) IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: MARCA: CHEVROLET AVEO / PLACAS: QHJ-048 / COLOR: AZUL CLARO / MODELO: 2008 / Nro. MOTOR: F14D3800956C	$22.209.980	$ 14.400.000	35,16%
ÍTEM Nro. 10 IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: MARCA: CHEVROLET CORSA EVOLUTION / COLOR: GRIS GRANITO / PLACAS: OBF-875 / MODELO: 2005 / Nro. MOTOR: E70007593	$22.209.980	$ 14.400.000	35,16%
ÍTEM Nro. 11 IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: MARCA: CHEVROLET OPTRA 1.4 / COLOR: ROJO / PLACAS: BRA-043 / MODELO: 2005 / Nro. MOTOR: F14D30343961K	$22.209.980	$ 14.400.000	35,16%
ÍTEM Nro. 12 IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: MOTOCICLETAS (5) / MARCA: AKT/TTR200 MODELO 2019	$11.803.544	$ 6.349.750	46,20%
ÍTEM Nro. 13 IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: MOTOCICLETAS (3) / MARCA: AKT CC 125 MODELO 2021	$10.334.166	$ 5.237.353	49,32%
ÍTEM Nro. 14 IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: MOTOCICLETAS (2) / MARCA: HERO XPULSE CC 200 MODELO 2023	$10.334.166	$ 6.389.750	38,16%

2

ACTA O CONSTANCIA INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Nro. 011 DEL AÑO 2.023

Inicialmente con plazo para observar el informe de evaluación, subsanar y/o aclarar precios artificialmente bajos hasta las 10:00 AM del 15 de Marzo del 2.023. Que conforme al aviso publicado en la plataforma SECOP II en el cual se evidencia la indisponibilidad de la plataforma durante el día 15 de marzo del año 2.023, se procedió a modificar el cronograma dando cumplimiento al protocolo de indisponibilidad SECOP II, motivo por el cual el proponente tenia para observar el informe de evaluación, subsanar y/o aclarar precios artificialmente hasta las 4:00 P.M del 16 de marzo del 2.023.

Que el proponente presento dentro del término y por medio de la plataforma SECOP II la respectiva aclaración de precios artificialmente bajos conforme a lo requiere la Guía de Colombia Compra Eficiente, por lo cual el comité evaluador concluye que la aclaración allegada explica correctamente las razones por la cual ofertó los precios o valores que se apreciaron por parte de la entidad como artificialmente bajos, aplicando la fórmula tomada de la Guía de Colombia Compra Eficiente requerida de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.6.1.

En ese orden de ideas, el comité evaluador aconseja al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultado del proceso de selección **WILSON GUTIERREZ FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro.: 9.809.761 de Tebaida Quindío, ya que cumple con la totalidad de requisitos económicos, técnicos y jurídicos exigidos en la invitación pública.

Agotada la presente acta, se termina y firma **hoy dieciséis (16) del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2.023)**, y de igual manera se publicará en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II) en alojamiento del proceso contractual: **(id.CO1.BDOS.4142761)**[2], ello, por el termino de: UN (1) DIA HABIL[3].

ALEJANDRO LÓPEZ MADRID
Abogado – Contratista SA
Evaluador componente Jurídico

LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO
Subsecretaria Administrativa
Evaluador componente Jurídico y Técnico

Mariana Salinas

MARIANA SALINAS CAÑAS
Contratista SA
Evaluador componente Técnico y Económico

[2] Ley 1712 del año 2.014 (*Ley de transparencia y acceso a la información pública*), especificamente en cuanto a la publicidad de la Contratación Estatal: Artículo 9 Literal E, Articulo 10, y Articulo 11 Literales D y G / En concordancia con lo dispuesto en el Artículo: 2.2.1.1.1.7.1. Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015.

[3] Articulo: 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015.